221181
R. Dir. 250/4.129
HL/pm

Ref: EMPRESA OPERADORA PORTUARIA ITHG PROVEEDORES MARÍTIMOS S.A.S.- SOLICITA SU INHABILITACION. INHABILITAR.

Montevideo, 18 de mayo de 2022

VISTO:

La solicitud de la empresa ITHG PROVEEDORES MARITIMOS S.A.S., Nº de Registro 95711.

RESULTANDO:

I. Que la Unidad Gestión de Operadores, informa que la referida empresa solicita su inhabilitación.

II. Que la misma se encontraba habilitada por Resolución de Directorio N.º 568/4054 de fecha 23/09/2020 para cumplir servicios en el Grupo "Al Buque" en la categoría "Avituallamiento" en los Puertos de Montevideo, Colonia, Nueva Palmira, Juan Lacaze, Fray Bentos, Paysandú, Salto y La Paloma.

III. Que la empresa se encontraba suspendida en los Puertos de Colonia, Nueva Palmira, Juan Lacaze, Fray Bentos, Paysandú, Salto y La Paloma por no presentar domicilios.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo manifestado, corresponde proceder a la inhabilitación de la firma mencionada, así como a la anotación respectiva en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios.

ATENTO:

A lo expuesto;

El Directorio en su Sesión Nº 4.129, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Inhabilitar a la empresa ITHG PROVEEDORES MARITIMOS S.A.S. (Nº de Registro 95711), RUT 218671240019 como empresa Operadora de Servicios Portuarios y por consiguiente su correspondiente anotación en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios.

Notificar a la empresa de la presente Resolución.

Cumplido, cursar por su orden y con trámite directo entre si al Área Comercialización – División Desarrollo Comercial – Unidad Gestión de Operadores para su registración y al Área Operaciones y Servicios para su conocimiento.

Hecho, vuelva al Área Secretaría General para su archivo.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.